



Sesión: 81  
Fecha: 02-10-2019  
Hora: 13:22

## Proyecto de Resolución N° 756

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de salud que implemente la extensión del programa GES "Salud oral integral de adulto 60 años" a personas de 60 años y más.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 28  
Fecha: 09-06-2020  
A Favor: 145  
En Contra: 0  
Abstención: 1  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Jorge Durán Espinoza**
- 2 **Cristhian Moreira Barros**
- 3 **Camila Flores Oporto**
- 4 **Bernardo Berger Fett**
- 5 **Leonidas Romero Sáez**
- 6 **Frank Sauerbaum Muñoz**
- 7 **Erika Olivera De La Fuente**
- 8 **Paulina Núñez Urrutia**
- 9 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 10 **Francesca Muñoz González**

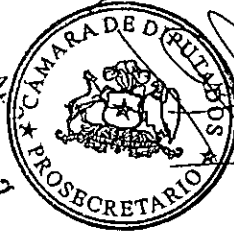


### Adherentes:

1

N-756

Presentado por el diputado Sr. Eduardo Durán,  
en sesión N° 81, de 2 de octubre de 2018,  
desde las 13:10 hrs.



*[Firma manuscrita]*

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA A S.E, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA MINISTRO DE SALUD LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA GES "SALUD ORAL INTEGRAL DE ADULTO 60 AÑOS" A PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS.

Considerando:

1. Que, la esperanza de vida en el mundo aumentó 5,5 años entre 2000 y 2016, señaló la Organización Mundial de Salud, agregando que la desigualdad en ingresos y en el acceso a cuidados se traduce en una vida más corta para muchos.
2. Que, el aumento de la esperanza de vida tiene un impacto significativo en la población nacional. Esto lo vemos reflejado en los resultados de las encuestas de caracterización socioeconómica nacional (Casen) del año 2017, en donde se señala que, el 16.2 por ciento de la población, corresponde a personas mayores, reflejando así el acelerado proceso de envejecimiento que enfrenta nuestra sociedad.
3. Que, por su parte el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en sus Estimaciones y Proyecciones de Población en Chile 1992-2050 a nivel nacional y los resultados del proceso de conciliación censal señala que a partir de la población base se generan las proyecciones de población, las que de acuerdo

a lo que plantean hacia 2050, la población aumentará en aproximadamente 2,8 millones, ascendiendo de 18,8 millones en 2018 a 21,6 millones en 2050.

4. Que, de acuerdo a estimaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, la población de adultos mayores crecerá más del doble dentro de los próximos 30 años, y representará la cuarta parte de Chile.
5. Que frente a esta realidad es necesario que el Estado y los Gobiernos implementen políticas públicas que tengan como objetivo velar por el bienestar integral de las personas mayores. Para lo cual se debe propender a un envejecimiento positivo, generando la oportunidad de que las personas puedan disfrutar de la tercera y cuarta etapa de su vida con la plenitud y protección que corresponde.
6. Que, en lo concerniente a materias de salud, de acuerdo a la última cuenta pública de Fonasa, 9 de cada 10 adultos mayores en Chile son beneficiados por el seguro estatal de salud. Durante el 2018, 11.859 hombres de 65 años y más y 21.895 mujeres de 60 años y más se inscribieron por primera vez en Fonasa.
7. Que por otro lado un estudio del Ministerio de Salud señaló que el gasto hospitalario en pacientes de la tercera edad aumenta anualmente más de 42 millones de pesos, una cifra que solo considerando las hospitalizaciones se cuadruplicara para el año 2050: un alza de \$1,9 billones, monto similar al gasto total hospitalario del año 2018.
8. Que si bien es cierto podemos destacar iniciativas tales como la promulgación de la ley que establece atención preferente de salud para adultos mayores desde el momento del ingreso y que contempla la entrega de medicamentos; aun quedan muchos desafíos pendientes y que urgen solución.

9. Que, uno de indicadores sugeridos por la Organización Mundial de la Salud para medir salud en los mayores es la evaluación de la funcionalidad. Por lo tanto, es necesario seguir profundizando en generar políticas públicas que busque aumentar los años libres de discapacidad y sin dependencia.
10. Que, , específicamente en lo relativo a la salud oral, la 1ª Encuesta Nacional de Salud 2003 de MINSAL determinó que 1 de cada 3 adultos mayores habían perdido todos los dientes.
11. Que en el Primer Examen Dental Nacional 2007-8 financiado por FONDECYT se determinó un promedio de 22 dientes con historia de caries en la población entre 65-74 años y casi 100 por ciento de daño periodontal.
12. Que recientemente, la 3ª Encuesta Nacional de Salud 2016-17 informa que el 65,8 por ciento de los adultos mayores usa prótesis dental.
13. Que para las personas mayores, actualmente el Estado solo ofrece el programa "Salud Oral Integral para adultos 60" años" que consiste en una atención odontológica realizada por cirujano dentista, según necesidades, dirigida a educar, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud bucal del adulto de 60 años.
14. Que en el precitado programa quedan incorporadas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:
  - Caries limitada al esmalte (caries incipiente)
  - Caries de la dentina
  - Caries del cemento
  - Otras caries dentales
  - Película pigmentada
  - Otros depósitos blandos densos: materia alba
  - Cálculo dentario supragingival

- Cálculo dentario subgingival
- Placa bacteriana
- Otros depósitos sobre los dientes sin especificar
- Depósitos especificados sobre los dientes
- Gingivitis aguda
- Gingivitis crónica
- Retracción gingival
- Periodontitis aguda
- Periodontitis crónica
- Candidiasis
- Leucoplasia
- Leucoplasia pilosa
- Pérdida de dientes debido a accidentes, extracción o enfermedad periodontal local o edentulismos total o parcial

15. Que, los beneficiarios de este programa son personas de 60 años, quienes podrán tener acceso a tratamiento. Dicho de otro modo, la solicitud de atención odontológica debe realizarse mientras la persona tenga 60 años.

16. Que en virtud de lo anterior sin duda existe una situación de inequidad, siendo necesario que se extienda la atención oral para adultos mayores de 60 años y más. Por tanto aquellos que tienen 61 años o más ya no tienen posibilidad de acceder a este programa. ¿Qué ocurre entonces con quienes tienen más de 60 años? Deben buscar por sus propios medios y de acuerdo a sus posibilidades económicas, una solución a sus problemas de salud. A todas luces esta es una situación de inequidad.

17. En este mismo sentido, recientemente a vicepresidente del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., doctora María Eugenia Valle señaló que: “la salud es



inequitativa en este país y en muchos otros, y eso es en el ámbito económico. El grupo que sufre inequidades es el adulto mayor, entre más edad, más problemas y dificultades de acceso a la salud oral. Una de las cosas que hemos hablado con los ministros permanentemente es que se amplíe la atención oral del adulto mayor, porque solamente existe hoy a nivel público el programa 'Salud Oral Integral para adultos 60 años', y los que cumplen 61 años ya no tienen derecho (cuestionó). Eso no puede ser. Nosotros Como colegio queremos que ese derecho se extienda, que sea de 60 años y más". Agregando que: ""se hace buena prevención para niños, pero se deja de pensar en prevención cuando ya se deja de ser niño. En cambio, el adulto mayor tiene tanta tendencia a formar caries, por lo tanto, es muy interesante centrar programas que aborden al adulto mayor, porque si ha logrado conservar su dentadura, que la mantenga relativamente en buenas condiciones en base a prevención"

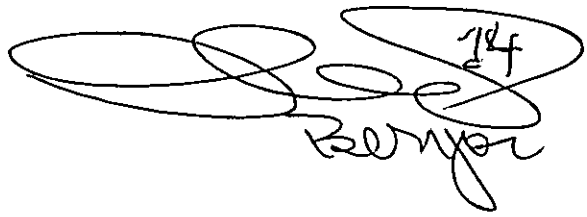
18. Que, por tanto es necesario terminar con este problema y resolver la inequidad existente en este programa ampliándolo a 60 años y más, asumiendo esto como un asunto de salud pública. Las consecuencias que traen a las personas mayores el perder sus dientes son gravosas generando situaciones de injusticia social, puesto que sus limitaciones para masticar, hablar y socializar, ven mermada su posibilidad de inclusión y envejecimiento positivo.

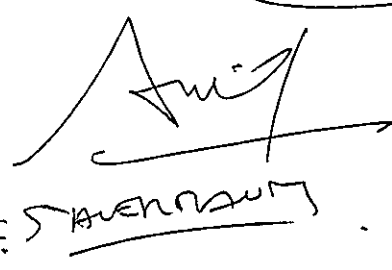
POR LOS MOTIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS, LOS DIPUTADOS QUE  
SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, VENIMOS EN PROPONER A ESTA H. CÁMARA EL  
SIGUIENTE:


PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

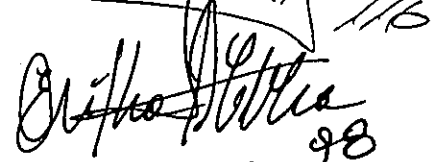
Mediante el cual se solicita a S. E. El Presidente de la República instruya al Ministro de  
Salud, para que implemente la extensión de la cobertura del programa GES "Salud oral  
integral de adulto 60 años" a personas de 60 años y más.


   
EDUARDO DURÁN SALINAS  
DIPUTADO

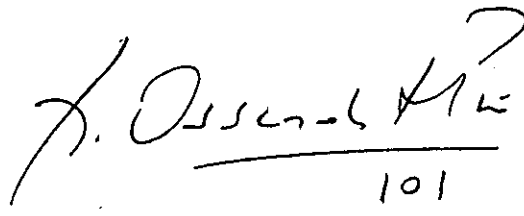
 BENJAMÍN

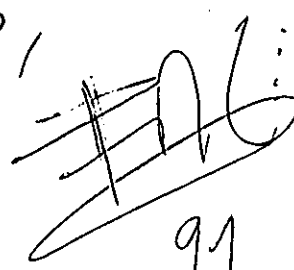
 F. S. AVENANZUZ

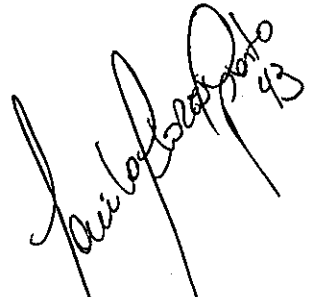
 ANITA

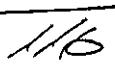
 ANITA 98

 J. DURÁN

 J. DURÁN 101

 J. DURÁN 91

 J. DURÁN 93

 116